MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Centro Médico Nacional Hospital Nacional

ACTA DE RECEPCION N° 0226/ 2022

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año 2022, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa Trans Center S.R.L. correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2022 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia del Centro Médico Nacional". con Nro. CDP 2547/2022 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0254	19	25	Unidad	Levadura. PRESENTACION: Paquete. MARCA: Levuferm. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Paquete	7,350	183,750
310.0174	22	2,400	Unidad	Berro. PRESENTACION: Mazo. MARCA: Fruti - J. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Mazo	1,800	4,320,000
310.0257	32	80	Kilogramos	Sal fina. PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Unisal. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Bolsa	4,067	325,360
310.0255	38	30	Kilogramos	Fideos (CORTADITO). PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Campo 9. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Bolsa	5,147	154,410
310.0256	39	50	Kilogramos	Fideos (SPAGUETI FINO). PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Campo 9. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Bolsa	5,355	267,750
					Sub Total	**5,251,270**
					Total a Pagar	**5,251,270**

Son Guaranies: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA

Observación:

N° Orden de Compra			
73 / 2022	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
C.M.N. - Hospital Nacional
DIRECTOR O ADMINISTRADOR

Lic. Jorge A. Quintana Parrens
Jefe Sección Suministros
C.M.N. - Hospital Nacional

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 3125 (31/05/22).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.